

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91/2023

Publicación Especial
Decreto N° 2240/2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
30/10/2023

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 91/2023 – Decreto N° 2240/2023

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Decreto

Número: DECTO-2023-2240-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Lunes 30 de Octubre de 2023

Referencia: INCREMENTO CCT Y PROGRAMAS DE EMPLEO OCTUBRE 2023 - EX-2023-00228665- -
MUNICAT-SH

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00228665- -MUNICAT-SH; y, Decreto Acuerdo N° 200/19, Decreto DECTO-2020-716-E-MUNICAT-INT, sus modificatorios, el Decreto N° 996 DECTO-2022-996-E- MUNICAT-INT; el Decreto DECTO-2021-514-E-MUNICAT-INT y el Decreto DECTO-2022-2096-E-MUNICAT-INT. Y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Acuerdo N° 200/19 se dispuso crear el programa "Catamarca Ciudad Trabaja" en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, remplazando todos los programas de trabajo transitorio, sistemas de becas y pasantías de estudio, existentes bajo la órbita de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que, mediante DECTO-2020-716-E-MUNICAT-INT se instituyó en el ámbito del Municipio el Programa "CONCIENTIZADORES AMBIENTALES", enmarcado en las herramientas de Gestión Integral de Residuos desde el Origen (GIRO) que tiene como objetivo abordar la comunicación, educación y concientización de los diferentes actores de la sociedad.

Que, a través de DECTO-2021-514-E-MUNICAT-INT se instituyó el Programa de "ENTRENAMIENTO TECNOLÓGICO" que tiene como objetivo que los jóvenes capitalinos que hayan cursado alguna de las temáticas que se dictan desde el Nodo Tecnológico, dependiente de la Dirección General de Modernización y/o del Programa PILIS, dependiente del Clúster Tecnológico y que se encuentren en situación de desempleo, puedan, mediante un proceso de aprendizaje práctico, mejorar sus condiciones de empleabilidad, fortaleciendo sus posibilidades de inserción laboral genuina mediante el conocimiento adquirido en dicha capacitación.

B.M. N° 91/2023 – Decreto N° 2240/2023

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

Que, por DECTO-2022-996-E- MUNCAT-INT, se crea el RÉGIMEN DE INCENTIVO ARTÍSTICO para los integrantes de los cuerpos estables, Ballet Folclórico y Coro de Cámara de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, que tiene por objetivo reconocer la labor artística desplegada por ambos estamentos.

Que, asimismo, a través del DECTO-2022-2096-E-MUNCAT-INT se instituyó el programa COMPROMISO CIUDADANO, destinado a promover la participación social activa de los vecinos residentes en nuestra ciudad, que colaboren de forma permanente en la ejecución y promoción de las acciones llevadas a cabo por las acciones llevadas a cabo por las asociaciones y fundaciones constituidas en la jurisdicción de la Capital.

Que, los instrumentos legales precitados establecen que los programas referidos regirán mientras las condiciones económicas – financieras lo permitan, siempre y cuando los beneficiarios cumplan con los compromisos y las responsabilidades dispuestas mediante la correspondiente reglamentación.

Que, la creación y sostenimiento de los regímenes mencionados es política central y prioritaria del Municipio, por cuanto a través de los mismos se procura otorgar a los ciudadanos herramientas con el fin de obtener mayores y mejores oportunidades que permitan su inserción laboral, socialización y participación activa.

Que, para la comuna capitalina es prioridad incentivar y participar activamente en la formación y capacitación de los jóvenes de nuestra ciudad, procurándoles un desarrollo personal y un mayor acceso al mercado laboral formal.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal asume la responsabilidad de implementar medidas de ayuda económica, dentro de sus condiciones de austeridad y posibilidades de financiamiento, que impliquen una respuesta estatal frente al progresivo incremento del costo de vida.

Que, la medida adoptada se enmarca en principios de justicia social y está orientada a garantizar y proteger los derechos fundamentales de los sectores más vulnerables y desvalidos.

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. – DISPÓNESE un INCREMENTO del Treinta y Cinco por Ciento (35%) sobre el importe total de la Asignación que actualmente perciben los beneficiarios de las siguientes categorías: 1) Tareas de conducción. 2) Tareas de disposición completa. 3) Tareas de disposición parcial correspondientes al Programa Social “CATAMARCA CIUDAD TRABAJA”. Dicho incremento se hará efectivo en dos partes, la primera equivalente a un Veinte por Ciento (20%) con la liquidación correspondiente al periodo octubre de 2023, la segunda, equivalente a un Quince por Ciento (15%), con la liquidación correspondiente al periodo noviembre de 2023; considerando como base de dichos aumentos la asignación total correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello, conforme escala de valores consignada en Anexo I y VI del presente decreto y a tenor de los considerandos del exordio.

ARTÍCULO 2º. - DISPÓNESE un INCREMENTO del Treinta y Cinco por Ciento (35%) sobre el importe total de la Asignación que actualmente perciben los beneficiarios de las siguientes categorías: 1) Tareas de conducción. 2) Tareas de disposición completa. 3) Tareas de disposición parcial, correspondientes al Programa “CONCIENTIZADORES AMBIENTALES”. Dicho incremento se hará efectivo en dos partes, la primera equivalente a un Veinte por Ciento (20%) con la liquidación correspondiente al periodo octubre de 2023, la

segunda, equivalente a un Quince por Ciento (15%), con la liquidación correspondiente al periodo noviembre de 2023; considerando como base de dichos aumentos la asignación total correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello, conforme escala de valores consignada en Anexo II y VII del presente decreto y a tenor de los considerandos del exordio.

ARTICULO 3° - DISPÓNESE un INCREMENTO del Treinta y Cinco por Ciento (35%) sobre el importe total de la Asignación que perciben los beneficiarios del Programa "ENTRENAMIENTO TECNOLÓGICO". Dicho incremento se hará efectivo en dos partes, la primera equivalente a un Veinte por Ciento (20%) con la liquidación correspondiente al periodo octubre de 2023, la segunda, equivalente a un Quince por Ciento (15%), con la liquidación correspondiente al periodo noviembre de 2023; considerando como base de dichos aumentos la asignación total correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello, conforme escala de valores consignada en Anexo III y VIII, del presente decreto y a tenor de los considerandos del exordio.

ARTICULO 4° - DISPÓNESE un INCREMENTO del Treinta y Cinco por Ciento (35%) sobre el importe total de la Asignación que perciben los beneficiarios del "RÉGIMEN DE INCENTIVO ARTÍSTICO" para los integrantes de los cuerpos estables, Ballet Folclórico y Coro de Cámara de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. Dicho incremento se hará efectivo en dos partes, la primera equivalente a un Veinte por Ciento (20%) con la liquidación correspondiente al periodo octubre de 2023, la segunda, equivalente a un Quince por Ciento (15%), con la liquidación correspondiente al periodo noviembre de 2023; considerando como base de dichos aumentos la asignación total correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello, conforme escala de valores consignada en Anexo IV y IX del presente decreto y a tenor de los considerandos del exordio.

ARTICULO 5° - DISPÓNESE un INCREMENTO del Treinta y Cinco por Ciento (35%) sobre el importe total de la Asignación que perciben los beneficiarios del Programa "COMPROMISO CIUDADANO". Dicho incremento se hará efectivo en dos partes, la primera equivalente a un Veinte por Ciento (20%) con la liquidación correspondiente al periodo octubre de 2023, la segunda, equivalente a un Quince por Ciento (15%), con la liquidación correspondiente al periodo noviembre de 2023; considerando como base de dichos aumentos la asignación total correspondiente al mes de septiembre de 2023. Ello, conforme escala de valores consignada en Anexo V y X del presente decreto y a tenor de los considerandos del exordio.

ARTÍCULO 6° - AUTORIZÁSE a la Secretaria de Hacienda para que, a través del organismo contable respectivo, proceda a efectuar la liquidación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° a 5° del presente instrumento.

ARTÍCULO 7° - COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

ANEXO I

AUMENTO PROGRAMA CATAMARCA CIUDAD TRABAJA

OCTUBRE DE 2023

Categorías	Asignación Básica (\$)	Tickets	Presentismo	Adicional	Total
Tareas de conducción	\$114.300,00	\$1.000,00	\$ 3.400,00	\$17.500,00	\$136.200,00
Tareas de disposición completa	\$95.800,00	\$1.000,00	\$ 3.400,00		\$100.200,00
Tareas de disposición completa con adicional				\$16.600,00	\$116.800,00
Tareas de disposición parcial	\$64.400,00	\$ 500,00	\$ 2.300,00		\$67.200,00
Tareas de disposición parcial con adicional				\$ 5.300,00	\$72.500,00
Tareas de capacitación e inserción laboral en el sector privado o en organismos no gubernamentales	\$ 8.350,00				\$ 8.350,00

ANEXO II

AUMENTO PROGRAMA CONCIENTIZADORES AMBIENTALES

OCTUBRE DE 2023

Categorías	Asignación Básica (\$)	Tickets	Presentismo	Adicional	Total
Tareas de conducción	\$114.300,00	\$1.000,00	\$ 3.400,00	\$17.500,00	\$136.200,00
Tareas de disposición completa	\$95.800,00	\$1.000,00	\$ 3.400,00		\$100.200,00

B.M. N° 91/2023 – Decreto N° 2240/2023

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

Categorías	Asignación Básica (\$)	Tickets	Presentismo	Adicional	Total
Tareas de disposición completa con adicional				\$17.500,00	\$116.800,00
Tareas de disposición parcial					\$67.200,00
	\$64.400,00	\$ 500,00	\$ 2.300,00		
Tareas de disposición parcial con adicional				\$ 5.300,00	\$72.500,00

ANEXO III

AUMENTO PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO TECNOLOGICO

OCTUBRE DE 2023

Categorías	Asignación Básica (\$)
Única	\$83.600,00

ANEXO IV

AUMENTO REGIMEN DE INCENTIVO ARTISTICO

OCTUBRE DE 2023

Categorías	Asignación Básica (\$)
Única	\$88.700,00

ANEXO V

AUMENTO PROGRAMA COMPROMISO CIUDADANO

OCTUBRE DE 2023

Categorías	Asignación Básica (\$)
Única	\$36.300,00

ANEXO VI

AUMENTO PROGRAMA CATAMARCA CIUDAD TRABAJA

NOVIEMBRE DE 2023

Categorías	Asignación Básica (\$)	Tickets	Presentismo	Adicional	Total
Tareas de conducción	\$128.800,00	\$1.000,00	\$ 3.400,00	\$20.000,00	\$153.200,00
Tareas de disposición completa	\$108.300,00	\$1.000,00	\$ 3.400,00		\$112.700,00
Tareas de disposición completa con adicional				\$18.700,00	\$131.400,00
Tareas de disposición parcial	\$72.800,00	\$ 500,00	\$ 2.300,00		\$ 75.600,00
Tareas de disposición parcial con adicional				\$5.900,00	\$ 81.500,00
Tareas de capacitación e inserción laboral en el sector privado o en organismos no gubernamentales	\$ 8.350,00				\$ 8.350,00

B.M. N° 91/2023 – Decreto N° 2240/2023

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

ANEXO VII

AUMENTO PROGRAMA CONCIENTIZADORES AMBIENTALES

NOVIEMBRE DE 2023

Categorías	Asignación Básica (\$)	Tickets	Presentismo	Adicional	Total
Tareas de conducción	\$128.800,00	\$1.000,00	\$3.400,00	\$20.000,00	\$153.200,00
Tareas de disposición completa					\$112.700,00
Tareas de disposición completa con adicional	\$108.300,00	\$1.000,00	\$ 3.400,00	\$18.700,00	\$131.400,00
Tareas de disposición parcial					\$75.600,00
Tareas de disposición parcial con adicional	\$72.800,00	\$500,00	\$ 2.300,00	\$ 5.900,00	\$81.500,00

ANEXO VIII

AUMENTO PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO TECNOLOGICO

NOVIEMBRE DE 2023

Categorías	Asignación Básica (\$)
Única	\$94.000,00

ANEXO IX

B.M. N° 91/2023 – Decreto N° 2240/2023

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

AUMENTO REGIMEN DE INCENTIVO ARTISTICO

NOVIEMBRE DE 2023

Categorías	Asignación Básica (\$)
Única	\$99.800,00

ANEXO X

AUMENTO PROGRAMA COMPROMISO CIUDADANO

NOVIEMBRE DE 2023

Categorías	Asignación Básica (\$)
Única	\$40.800,00

Digitally signed by MARCHETTI Juan Alberto
Date: 2023.10.30 11:09:25 ART
Location: Municipio de Catamarca

Juan Marchetti
Secretario
Secretaria de Hacienda

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2023.10.30 11:36:34 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2023.10.30 11:37:00 -03:00